MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA

DECRETO DE ALCALDIA N° 020 - 19 /MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 29 NOV. 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SANTA MARIA DE HUACHIPA

VISTO: El Informe N°223-2019-GAT/MCPSMH de la Gerencia de Administración Tributaria, el Informe N°2821-2017/GAJ/MCPSMH de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N°167-2019/SGPPCI/MCPSMH de la Subgerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional, el Memorándum N°839-2019/GM/MCPSMH de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el articulo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, menciona que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Ordenanza N°132-2018/MCPSMH de fecha 24 de Octubre del 2018, se aprueba el otorgamiento de premios a través de sorteo a los contribuyentes que se encuentren al día en el pago de sus obligaciones tributarias del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales en la jurisdicción del Centro Poblado Santa María de Huachipa.

Que, en la Cuarta Disposición Finales y Complementarias de la Ordenanza N°132-2018/MCPSMH, faculta al Señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía, adecue la aplicación de dicha Ordenanza.

Por las consideraciones expuestas, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite Opinión Favorable, respecto al segundo sorteo público tributario propuesto por la Gerencia de Administración Tributaria.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del articulo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con la opinión favorable de la Gerencia de Administración Tributaria y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

DECRETA:

Articulo Primero.- AUTORIZAR la realización del Segundo Sorteo Público Tributario, a realizarse el 14 de Febrero del 2020, denominado **"LA MUNICIPALIDAD PREMIA EL ESTAR AL DIA EN EL PAGO DE TUS TRIBUTOS",** establecida en la Ordenanza N°132-2018/MCPSMH de fecha 24 de Octubre del 2018.

Articulo Segundo.- APROBAR las Bases del Segundo Sorteo Público Denominado La Municipalidad Premia el estar al Día en el Pago de tus Tributos 2019", que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo Tercero.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración Tributaria, las acciones necesarias para la realización del sorteo tributario que consiste en artefactos para el hogar: **01 Refrigeradora, 01 Cocina, 02 Televisores LED y 02 Combos.**

Artículo Cuarto.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Ejecutoria Coactiva, Gerencia de Administración y Finanzas y demás unidades orgánicas competentes.

Artículo Quinto.- El presente Decreto entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo Sexto.- ENCARGAR a la Subgerencia de Prensa y Relaciones Públicas su difusión, a la Secretaria General la publicación en el Diario Oficial El Peruano y a la Subgerencia de Informática su publicación en el Portal Web de la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa: www.munihuachipa.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano: www.peru.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad CP Santa María de Huachipa
LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS
Secretario General

Municipalidad CP Santa María de Huachipa
ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO
Alcalde